

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto sustanciación

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

Alimentos Rad. N°.2010-00274-00

Revisadas las actuaciones surtidas y habida cuenta de la respuesta allegada por la Policía Metropolitana de Cali, en la que dan cuenta que el mencionado demandado se encuentra retirado de dicha institución, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. AGREGAR para que conste en el expediente, la respuesta allegada por División de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cali, en la que informan que MANUEL ZAMBRANO MARÍN se encuentra retirado de dicha institución.

SEGUNDO. ORDENAR la remisión del oficio librado por la Secretaría del Despacho, a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, CASUR correo electrónico atencionalciudadano@casur.gov.co notificacionesjudiciales@casur.gov.co o a la dirección física Carrera 7 N°.13-53 Bogotá.

Por la Secretaría del Despacho elabórese la comunicación pertinente y remítase por citaduría dejando constancia en el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **048** Hoy **24 DE ABRIL DE 2023** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria